



Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario

## **JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

LA CLINICA FOSCAL informa que se recibió la notificación por aviso al demandado SERGIO LUIS CASTRO CALVO, la que no puede tener como destinatario dicha entidad, por lo que procede a informar sobre dicha irregularidad. Que por lo anterior, no puede pretenderse citar el nombre de la institución como destinatario de un documento solo para que sea recibido por los servicios administrativos de la clínica a sabiendas que no es el destinatario del mismo.

A lo anterior, póngase en conocimiento de la parte actora e infórmese que desde el pasado 15 de septiembre de 2020, se le concedió acceso al demandado a través del email [sergiocastro1212@hotmail.com](mailto:sergiocastro1212@hotmail.com), de quien se ordenó tener notificado por conducta concluyente en auto del 15 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,



**GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ**  
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 24 de septiembre de 2020.